

Contribución de la **Unión Europea**
complementaria al **Proyecto de Irrigación**
Tecnificada para pequeños y medianos
productores y productoras



ESCUELA NACIONAL
DE IRRIGACIÓN
PARCELARIA

**PROGRAMA ASESORA / ASESOR EN RIEGO INTEGRAL
PARCELARIO
CURSO DE ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS INTEGRALES
EN TERRITORIOS BAJO RIEGO**



**Módulo 2. Diseño y Elaboración de un Diagnóstico Integral en
Etapa de Prefactibilidad**

**Proceso de certificación
ambiental para proyectos de
riego**

Susana Escandón Mejía

2020



Contenido

I.	RESULTADOS DE APRENDIZAJE	2
II.	INTRODUCCIÓN	3
III.	DESARROLLO DE LA UNIDAD	4
	CAPÍTULO 1. PROCESOS DE CERTIFICACIÓN AMBIENTAL	4
	<i>Certificado de intersección</i>	5
	<i>El Sistema Único de Información Ambiental (SUIA)</i>	5
	<i>Regularización Ambiental</i>	6
	<i>Certificado ambiental</i>	6
	<i>Registro Ambiental</i>	6
	<i>Licencia Ambiental</i>	6
	En resumen	7
	CAPÍTULO 2. PROCEDIMIENTOS DE REGULARIZACIÓN AMBIENTAL DE PROYECTOS DE RIEGO PARCELARIO	8
	Tema 1. Requisitos previos	8
	<i>Registro en el SUIA</i>	8
	<i>Registro del proyecto</i>	10
	<i>Obtención de coordenadas</i>	16
	Tema 2. Obtención del certificado de intersección	18
	Tema 3. Obtención del Certificado Ambiental	23
	En Resumen	24
	CAPÍTULO 3. CONSIDERACIONES IMPORTANTES AL DIAGNÓSTICO DE PREFACTIBILIDAD AMBIENTAL	25
	Tema 1. Autorizaciones de agua como consideraciones para prefactibilidad de proyectos de riego	25
	<i>Procedimiento General para Aprovechamiento Productivo</i>	26
	Tema 2. Verificación de información geográfica del MAE	26
	<i>Ecosistemas frágiles</i>	26
	<i>Mapa Interactivo Ambiental</i>	26
	Tema 3. Verificación de información geográfica de la Agencia de Regulación y Control Minero (ARCOM)	28
	En Resumen	28
IV.	CONCLUSIONES	29
V.	GLOSARIO	30
VI.	BIBLIOGRAFÍA	31



I. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Al finalizar el análisis de esta guía el participante será capaz de:

- Aplicar el procedimiento legal para obtener un certificado de intersección para un proyecto de riego parcelario.
- Aplicar el procedimiento legal para obtener un certificado ambiental para un proyecto de riego parcelario.
- Determinar otros procesos legales que sustenten los impactos ambientales que pueden generar los proyectos de riego.



II. INTRODUCCIÓN

El Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP) es el conjunto de áreas naturales protegidas que garantizan la cobertura y conectividad de ecosistemas importantes en los niveles terrestre, marino y costero marino, de sus recursos culturales y de las principales fuentes hídricas.

El SNAP abarca cuatro regiones del país y alberga 56 reservas naturales que se extienden en aproximadamente el 20% de la superficie del Ecuador.

Los objetivos de creación del SNAP en Ecuador son:

- Conservar la diversidad biológica y los recursos genéticos contenidos en el SNAP.
- Brindar alternativas de aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y la prestación de bienes y servicios ambientales.
- Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Realizar un análisis previo a la implementación de sistemas de riego parcelario, permitirá identificar los posibles riesgos e impactos ambientales que podrían ocasionar las intervenciones realizadas por el proyecto en las áreas protegidas. De esta forma se prevé las medidas de protección y salvaguardas que deberán ser aplicadas para minimizar los impactos ambientales, según la legislación nacional, las políticas y normas pertinentes del país.

El SNAP mediante el Sistema Único de Información Ambiental (SUIA) establece los lineamientos y procedimientos que se debe seguir para obtener los permisos obligatorios según la actividad y la magnitud de proyecto que vaya a realizarse.

Es importante que **TODOS** los proyectos de riego integral parcelario que se vayan a ejecutar, realicen el análisis de intervención y posible intersección en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas. Este es un ejercicio de corresponsabilidad, así como parte de cumplimiento del Código Orgánico Ambiental.



III. DESARROLLO DE LA UNIDAD

CAPÍTULO 1. PROCESOS DE CERTIFICACIÓN AMBIENTAL

Caso de la Asociación Mushuk Yuyay

El sistema de riego de la comunidad de Cutahua se encuentra a entre una altitud de 3075 a 3700 m.s.n.m., ubicado en la parroquia Simiatug, cantón Guaranda, de la provincia de Bolívar. Este sistema es administrado por la organización “Asociación de Productores Agropecuarios Mushuk Yuyay”. El sistema de riego cuenta con un caudal de 14,42 l/s, que permite cubrir una superficie agrícola de 170 hectáreas, en las cuales el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), a través del Proyecto de Irrigación Tecnificada para Pequeños y Medianos Productores (PIT), realizó la implementación de un sistema de riego tecnificado por aspersión para 101,6 hectáreas destinadas a la producción de pastizales para la crianza de ganado vacuno lechero.

La Asociación de Productores Agropecuarios Mushuk Yuyac, está conformada por 53 socios, de los cuales 47 son hombres y 6 mujeres. Son pequeños agricultores campesinos, que tienen una tenencia de tierra promedio de 2 hectáreas.

En el año 2015, la ex Dirección Zonal 5 de Riego y Drenaje del MAGAP, realizó la revisión y ajuste del proyecto y estudios que sustentan la propuesta. Dentro de la parte ambiental, se realizó el proceso de certificación ambiental para proyectos de riego. En este estudio se señala que la zona de influencia del sistema de riego no se intersecta con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas del Ecuador, Bosques Protectores, Patrimonio Forestal y Zonas Intangibles.

La reserva de producción de fauna "Chimborazo", se encuentra aproximadamente a 10 Km de distancia, y la reserva ecológica "Los Ilinizas" se encuentra a 20 Km. Así también, dentro del área de estudio no se encuentran bosques protectores, los más cercanos denominados Cerro Casigana y Pena Blanca están a una distancia de 29 y 22 Km. También, la zona se encuentra a distancias importantes del Sistema Nacional de Áreas Protegidas del Ecuador, por lo cual se considera que todas las actividades que se realizarán con la ejecución del mismo no causarán afectación alguna a estos espacios de conservación biológica.

Cabe resaltar que la comuna Chiquizungo asignó a la asociación Mushuk Yuyay; 314 hectáreas ubicadas en la zona alta de la comunidad, para que sea considerada como zona protegida para la conservación de los páramos. En esta zona se ha prohibido realizar cualquier tipo de actividad productiva.

Concretamente, el predio no se encuentra dentro o cerca de un área protegida. De forma resumida, los datos suministrados en el certificado de no afectación ambiental se presentan en la siguiente tabla.

Tabla 9. Datos suministrados en el certificado ambiental del proyecto

Sistema	Afecta
Bosques Protectores	No
Socio Bosque Comunitario	No
Socio Bosque Individual	No

Fuente: SRD-DZ5, 2016.



El estudio ambiental para un proyecto de rehabilitación, ampliación o mejoras de un sistema de riego, requiere el análisis de su vulnerabilidad con zonas o ecosistemas frágiles, razón por la cual es necesario realizar el proceso de “certificación ambiental”, que garantice que el proyecto no tendrá afectaciones a los recursos naturales.

Certificado de intersección

De acuerdo al Código Ambiental Art. 423 “El **certificado de intersección** es un documento electrónico generado por el Sistema Único de Información Ambiental, a partir del sistema de coordenadas establecido por la Autoridad Ambiental Nacional, mismo que indicará si el proyecto, obra o actividad propuesto por el operador, interseca o no, con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, Patrimonio Forestal Nacional y zonas intangibles. En el certificado se establecerán coordenadas del área proyecto.

Este certificado es emitido por Ministerio de Ambiente del Ecuador a través del Sistema Único de Información Ambiental (SUIA).

Que un proyecto de riego “interseque” con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas significa que en uno o varios puntos o secciones se cruzan entre sí.

Certificado de intersección

TODOS los proyectos de riego deben obtener el certificado de intersección como un proceso de regularización ambiental

Documento automático de acuerdo a coordenadas ingresadas

A través de esta certificación se identifica si el proyecto interseca o no en el SNAP

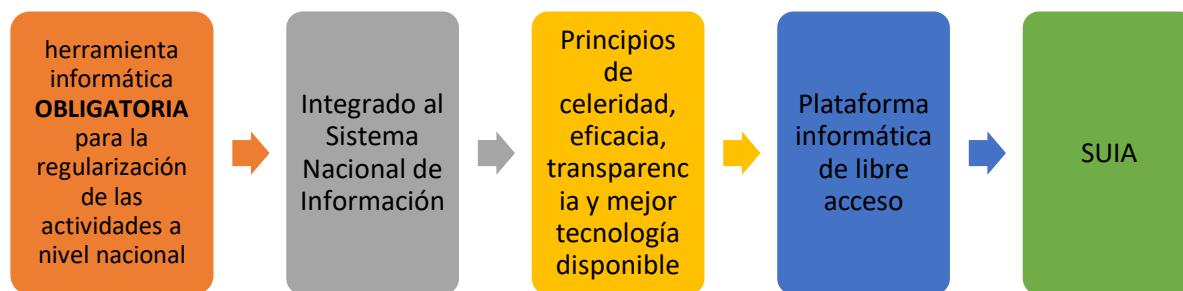
Elaboración: propia

Ilustración 1: Definición del certificado de intersección

El Sistema Único de Información Ambiental (SUIA)

Según el Código Orgánico Ambiental Art. 19.- Sistema Único de Información Ambiental. El Sistema Único de Información Ambiental es el instrumento de carácter público y obligatorio que contendrá y articulará la información sobre el estado y conservación del ambiente, así como de los proyectos, obras y actividades que generan riesgo o impacto ambiental.

El Sistema Único de Información Ambiental (SUIA) es una aplicación WEB desarrollada para la gestión de trámites y proyectos encaminados al control, registro, mantenimiento y preservación del medio ambiente a nivel nacional y al servicio de toda la ciudadanía. La información se puede encontrar en el siguiente link: <http://suia.ambiente.gob.ec>.



Elaboración: propia

Ilustración 2: Sistema Único de Información Ambiental (SUIA)

Regularización Ambiental

COA -Art. 420. Regularización ambiental. - “La regularización ambiental es el proceso que tiene como objeto la autorización ambiental para la ejecución de proyectos, obras o actividades que puedan generar impacto o riesgo ambiental y de las actividades complementarias que se deriven de éstas”.

Según el tipo de impacto y las características del proyecto, obra o actividad, estos deberán regularizarse mediante: Certificado Ambiental, Registro Ambiental o Licencia Ambiental.

Certificado ambiental

Es un documento oficial que es otorgado por la Autoridad Ambiental competente a través del Módulo de Regularización y Control Ambiental del SUIA, **sin ser de carácter obligatorio** a los proyectos, obras o actividades considerados de mínimo impacto y riesgo ambiental.

Registro Ambiental

Es un documento oficial otorgado por la Autoridad Ambiental competente a través del Módulo de Regularización y Control Ambiental del SUIA, y **es de carácter obligatorio** para aquellos proyectos, obras o actividades considerados de bajo impacto y riesgo ambiental.

Licencia Ambiental

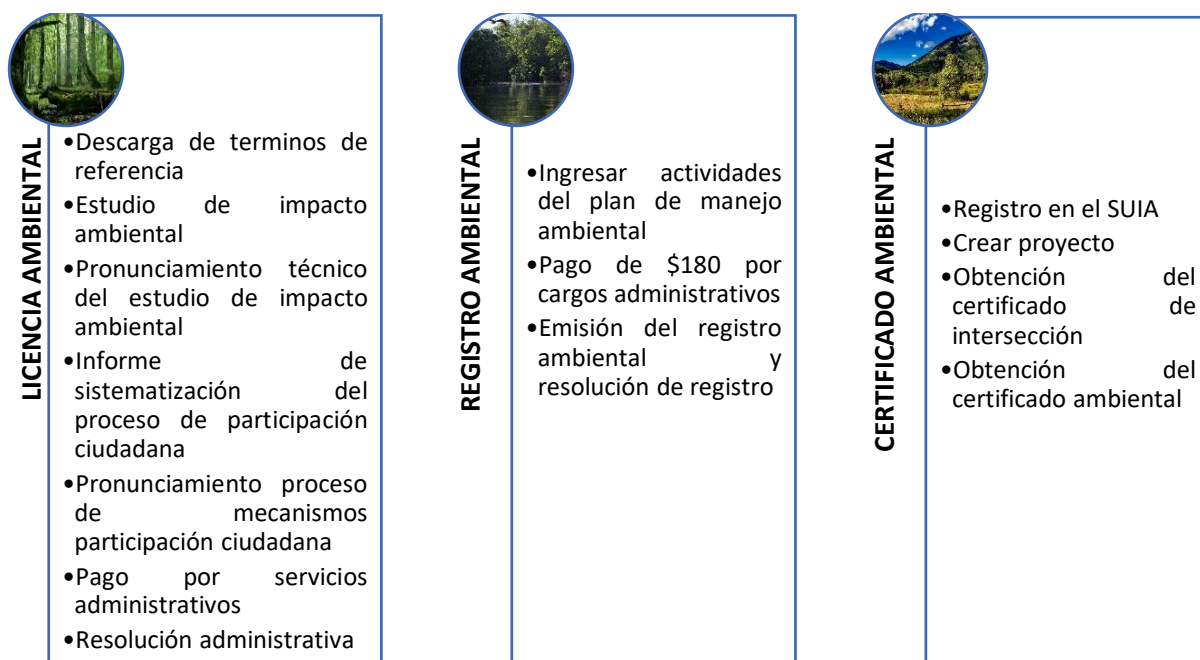
Es un documento oficial otorgado por la Autoridad Ambiental competente a través del Módulo de Regularización y Control Ambiental del SUIA, **siendo de carácter obligatorio**, aquellos proyectos, obras o actividades considerados de medio o alto impacto y riesgo ambiental, sin perjuicio de las disposiciones referentes a regularización ambiental establecidas en la normativa sectorial. El sujeto de control deberá cumplir con las obligaciones que se desprendan del permiso ambiental otorgado.



En resumen

Los procesos de certificación ambiental involucran a las actividades económicas o profesionales que se desarrollan dentro del territorio y que podrían tener un potencial de afectación a los recursos naturales debido a las actividades a desarrollarse. Adicionalmente, este proceso nos indica si los proyectos que se tienen previstos implementar se encuentran dentro o fuera de un área protegida, y dependiendo de la magnitud del proyecto, la complejidad de la certificación ambiental puede variar.

Todos los proyectos / obras / actividades (incluidos los proyectos de riego) que inicien el trámite de Regularización Ambiental, independientemente de que tipo de documento correspondan deberán obtener: i) registro en el SUIA, ii) crear proyecto en el SUIA, iii) obtención del certificado de intersección. Posteriormente, dependiendo del tipo de actividad y si esta intersecta con el SNAP, Bosques y Vegetación Protectora y/o Ecosistemas Frágiles se deben realizar la regularización a través de:



Elaboración: propia

Ilustración 3: Proceso de Regularización Ambiental

La complejidad de cada proceso varía de acuerdo a la magnitud del proyecto, en este sentido el trámite más sencillo corresponde a la certificación ambiental la misma que no tiene un carácter obligatorio y la actividad representa un mínimo impacto y riesgo ambiental y solo necesita la generación del certificado de intersección, con la finalidad de certificar que la actividad no se encuentra dentro de un área de conservación.

En el caso del registro ambiental, la complejidad del proyecto aumenta y los requisitos son mayores, pues los proyectos tienen un impacto y riesgo ambiental mayor y su carácter es obligatorio y tiene un costo de 180 dólares. Tanto el certificado como el registro ambiental se enmarcan en superficies de 1 a 20.000 ha.

Finalmente, el licenciamiento ambiental es el proceso más complejo y posee un impacto y riesgo ambiental de medio a alto grado, este proceso es de carácter obligatorio y los pasos a seguir requieren de un trabajo continuo de la autoridad ambiental e inclusive de actividades de socialización con la participación de la ciudadanía que habita en el sector.



CAPÍTULO 2. PROCEDIMIENTOS DE REGULARIZACIÓN AMBIENTAL DE PROYECTOS DE RIEGO PARCELARIO

Caso Asociación Loma Hurco

El proceso de regularización ambiental requiere ser trabajado a través del portal web del SUIA. Así, por ejemplo, se puede citar el permiso ambiental para la Asociación Loma Hurco, ubicada en la provincia de Pichincha, cantón Mejía, parroquia Chaupi, sector Loma Gorda.

El proyecto tenía como propósito, el realizar la construcción de un tanque de captación para agua potable en el predio de la comuna Loma Hurco, que se encuentra dentro de la Reserva Ecológica Los Ilinizas. El caudal establecido para el proyecto era de 0,083 l/s, por lo que fue considerado de mínimo impacto y fue calificado para seguir el trámite de certificación ambiental, según las siguientes características:

- Descripción de la actividad: construcción de infraestructura civil
- Trámite correspondiente: certificado ambiental
- Tiempo de emisión: inmediato
- Costo del trámite: no tiene (tiene un costo si existe remoción de cobertura vegetal nativa)
- Especifique el rango de operación: 1.0 - 5000.0 superficie en metros cuadrados (m²)

Una vez que se tuvo claro la dimensión del proyecto, se siguió el trámite establecido en la normativa a través del Sistema Único de Información Ambiental (SUIA) y se obtuvo la certificación ambiental, la misma que fue emitida por la Dirección Provincial de Pichincha a través del pronunciamiento favorable a la ejecución del proyecto: obra o construcción de infraestructura civil menor o igual a 5000 m² dentro del SNAP: Reserva Ecológica Los Ilinizas Estatal, oficio Nro. MAE-DPAPCH-0003-2019, dado en Quito, el día jueves 15 de agosto del presente año. Este trámite no tuvo ningún costo y fue generado a través de la plataforma virtual del SUIA.

El Sistema Único de información Ambiental (SUIA) es una plataforma virtual que permite realizar el procedimiento para la obtención de la certificación ambiental de un proyecto de riego. En la página web <http://suia.ambiente.gob.ec/>, se presenta todos los pasos para el trámite.

Tema 1. Requisitos previos

Registro en el SUIA

Los pasos para registrarse en el SUIA son:

- a. Ingresar a la página del Sistema Único de Información Ambiental (SUIA) <http://suia.ambiente.gob.ec/>
- b. Colocar el cursor en Servicios En Línea > Regularización Ambiental > Regularización y Control Ambiental > hacer clic (ilustración 4).



Fuente: <http://suia.ambiente.gob.ec> Elaboración: propia

Ilustración 4: Registro de proyecto en SUIA

- c. Hacer clic en el botón de Registrarse en el sistema (ilustración 5).



Fuente: <http://suia.ambiente.gob.ec> Elaboración: propia

Ilustración 5: Registro de proyecto en SUIA

- d. Se desplegará la siguiente pantalla, la cual debe ser llenada con los datos solicitados para tener acceso a los servicios del aplicativo.
- e. Una vez completada la información del formulario, marcar el recuadro “¿Acepto las condiciones del uso?” y hacer clic en Aceptar (ilustración 6).

Fuente: <http://suia.ambiente.gob.ec> Elaboración: propia

Ilustración 6: Registro de proyecto en SUIA

- f. Finalizado el proceso de registro de usuario, el sistema enviará al correo electrónico registrado, las credenciales para el acceso al Sistema de Regularización y Control Ambiental.
- g. Para ingresar al sistema, colocar el número de cedula / RUC / Pasaporte registrado y la clave que se encuentra en el correo electrónico enviado.

Registro del proyecto

Los pasos para registrar un proyecto de riego parcelario son:

- a. Una vez que se ha ingresado la plataforma, colocar el cursor en Proyectos > Registrar Proyecto > hacer clic (Ilustración 7).

Fuente: <http://suia.ambiente.gob.ec> Elaboración: propia

Ilustración 7: Registro de proyecto en SUIA

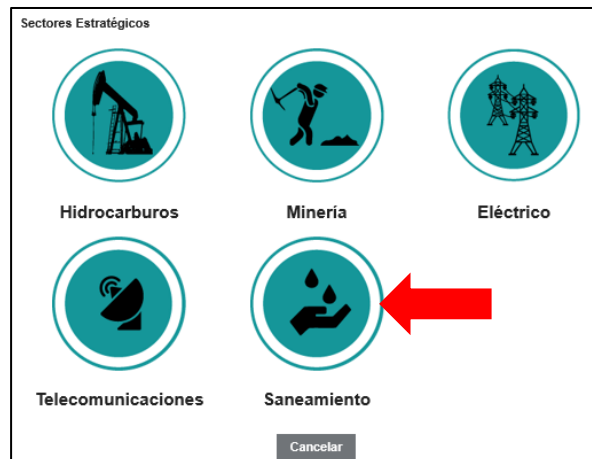
b. Seleccionar Sectores Estratégicos (Ilustración 8).



Fuente: <http://suia.ambiente.gob.ec> Elaboración: propia

Ilustración 8: Registro de proyecto en SUIA

c. Seleccionar “Saneamiento” (Ilustración 9).



Fuente: <http://suia.ambiente.gob.ec> Elaboración: propia

Ilustración 9: Registro de proyecto en SUIA

d. Para el registro del proyecto / obra / actividad se requiere seguir 4 pasos en el SUIA:

Paso 1: Identificar Actividad Económica

Paso 2: Datos Generales

Paso 3: Completar Datos del Proyecto

Paso 4: Finalizar

Ejemplo: Para realizar el proceso de obtención del Certificado de Intersección, vamos a tomar un proyecto de ampliación de 1 Km de conducción de un sistema de riego ubicado en la provincia de Chimborazo, cantón Guamote.

e. Paso 1: Identificar Actividad Económica

Hacer clic en “Seleccionar” para desplegar las opciones de las actividades disponibles como “Saneamiento” (Ilustración 10).

Fuente: <http://suia.ambiente.gob.ec> Elaboración: propia

Ilustración 10: Registro de proyecto en SUIA

- Se desplegará el menú de las actividades correspondientes a “Saneamiento”. En la barra para buscar colocar la palabra “Riego” y presionar Enter (Ilustración 11).

Fuente: <http://suia.ambiente.gob.ec> Elaboración: propia

Ilustración 11: Registro de proyecto en SUIA

Existen dos opciones para actividades de “Construcción y/u Operación de Sistemas de Riego” (Ilustración 12).

- Seleccionar la actividad que corresponda al proyecto que se desea crear
 - Construcción y/u operación de sistemas de riego para uso agrícola. (captación, conducción y/o drenaje)
 - Ampliación, rehabilitación y mejoramiento de sistemas de riego con fines agrícolas (captación, conducción y/o drenaje)

Seleccionar actividad

Filtro
riego

- CONSTRUCCIÓN Y/U OPERACIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO
 - CONSTRUCCIÓN Y/U OPERACIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO PARA USO AGRÍCOLA. (CAPTACIÓN, CONDUCCIÓN Y/O DRENAJE)
 - AMPLIACIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE RIEGO CON FINES AGRÍCOLAS (CAPTACIÓN, CONDUCCIÓN Y/O DRENAJE)

Estimado usuario, si no identifica la actividad a realizar/realizada en su proyecto, solicite su registro en el siguiente vínculo: [MAE TRANSPARENTE](#)

Cerrar

Fuente: <http://suia.ambiente.gob.ec> Elaboración: propia

Ilustración 12: Registro de proyecto en SUIA

- En caso de que la actividad sea “Construcción y/u Operación de Sistemas de Riego para Uso Agrícola. (Captación, Conducción y/o Drenaje)”, se deberá especificar el rango de operación en hectáreas (Ilustración 13).

1 Identificar Actividad Económica 2 Datos Generales 3 Completar Datos del Proyecto 4 Finalizar

Actividad * ? Seleccionar

Antes de continuar, debe identificar la actividad económica a realizar/realizada en su obra o proyecto.

Descripción de la actividad	CONSTRUCCIÓN Y/U OPERACIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO PARA USO AGRÍCOLA. (CAPTACIÓN, CONDUCCIÓN Y/O DRENAJE)
Su trámite corresponde a un(a)	
Tiempo de emisión	
Costo del trámite	

Especifique el rango de operación *

Seleccione número de hectáreas (ha)

Seleccione
1.0 - 20000.0
20000.0 o mayor

Siguiente

Todos los derechos reservados - Ministerio del Ambiente 2015

Fuente: <http://suia.ambiente.gob.ec> Elaboración: propia

Ilustración 13: Registro de proyecto en SUIA

- Si el proyecto se encuentra en el rango de operación entre 1.0 – 20.000 hectáreas, el proyecto deberá regularizarse mediante un “**Registro Ambiental**” (Ilustración 14).



Fuente: <http://suia.ambiente.gob.ec> Elaboración: propia

Ilustración 14: Registro de proyecto en SUIA

- Si el proyecto se encuentra en el rango de operación superior 20.000 hectáreas, el proyecto deberá regularizarse mediante una “**Licencia Ambiental**” (Ilustración 15).

Fuente: <http://suia.ambiente.gob.ec> Elaboración: propia

Ilustración 15: Registro de proyecto en SUIA

- Por otro lado, si la actividad de Regularización Ambiental tiene que ver con la “Ampliación, Rehabilitación y Mejoramiento de Sistemas de Riego con Fines Agrícolas (Captación, Conducción y/o Drenaje)”, el impacto y riesgo ambiental será menor y debido a esto el tipo de trámite cambiará a “**Certificado Ambiental**”, para lo cual se realizará el proceso para la obtención del Certificado de Intersección (Ilustración 16).



1 Identificar Actividad Económica 2 Datos Generales 3 Completar Datos del Proyecto 4 Finalizar

Actividad *

Antes de continuar, debe identificar la actividad económica a realizar/realizada en su obra o proyecto.

Descripción de la actividad	AMPLIACIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE RIEGO CON FINES AGRÍCOLAS (CAPTACIÓN, CONDUCCIÓN Y/O DRENAJE)
Su trámite corresponde a un(a)	CERTIFICADO AMBIENTAL
Tiempo de emisión	Inmediato.
Costo del trámite	No tiene. (Tiene un costo si existe remoción de cobertura vegetal nativa)

→ Siguiente

Fuente: <http://suia.ambiente.gob.ec> Elaboración: propia

Ilustración 16: Registro de proyecto en SUIA

f. Paso 2: Datos Generales

Se ingresa esta información en los recuadros y se hace clic en siguiente, tal como lo muestra la ilustración 17. Este proceso es el mismo, ya sea un registro, licencia o certificado ambiental.

1 Identificar Actividad Económica 2 Datos Generales 3 Completar Datos del Proyecto 4 Finalizar

Registro de Proyecto de Saneamiento

Nombre del proyecto, obra o actividad *

PROYECTO DE RIEGO

Resumen del proyecto, obra o actividad *

PROYECTO DE RIEGO DE 1km en Guamote

← Atrás → Siguiente

Fuente: <http://suia.ambiente.gob.ec> Elaboración: propia

Ilustración 17: Registro de proyecto en SUIA

g. Paso 3: Completar Datos del Proyecto

En este paso, se debe incluir la información del área del proyecto, la cobertura vegetal, dirección y tipo de zona (Ilustración 18).



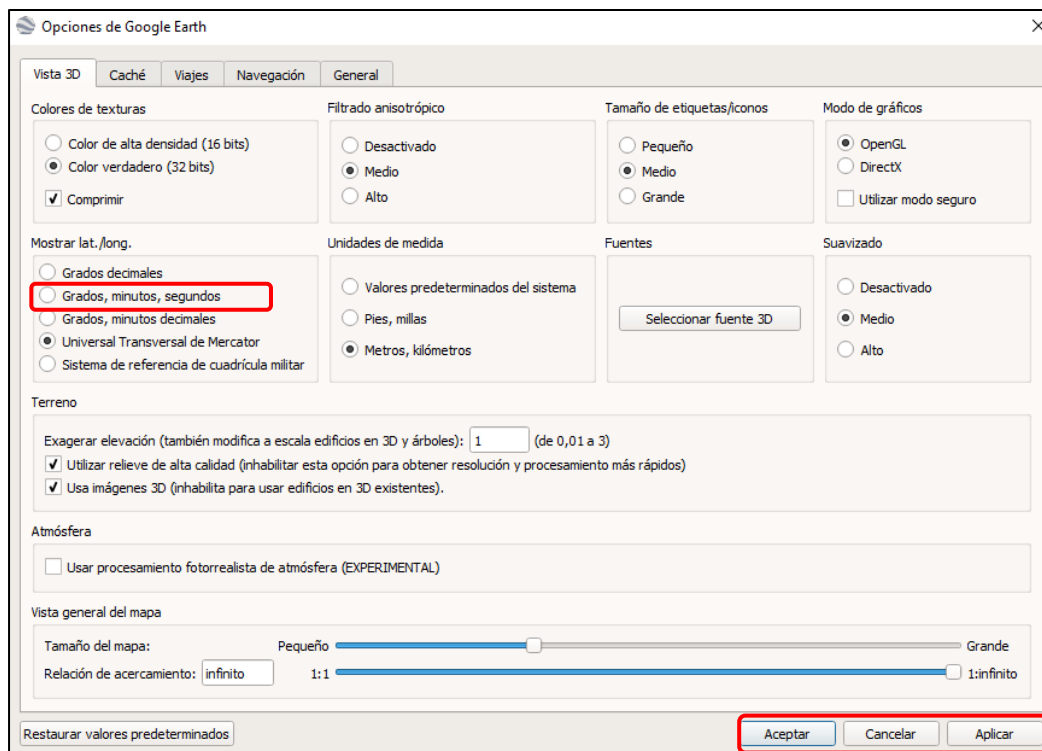
Fuente: <http://suia.ambiente.gob.ec> Elaboración: propia

Ilustración 18: Registro de proyecto en SUIA

Obtención de coordenadas

h. Para obtener las coordenadas para ingresar al SUIA deberá:

1. Descargar el programa Google Earth, el cual está disponible de forma gratuita en el siguiente link: <https://www.google.com/intl/es/earth/download/gep/agree.html>
2. Verificar que las coordenadas se encuentren en unidades “Universal Transversal Mercator”, para esto ingresar en HERRAMIENTAS> OPCIONES, en donde se desplegará el siguiente menú donde se puede marcar varias opciones de formatos según lo deseado. Verificar que se encuentre marcada las unidades deseadas, y presionar aplicar y aceptar (Ilustración 19).



Fuente: Google Earth Pro. Elaboración: propia

Ilustración 19: Obtención de coordenadas- Google Earth



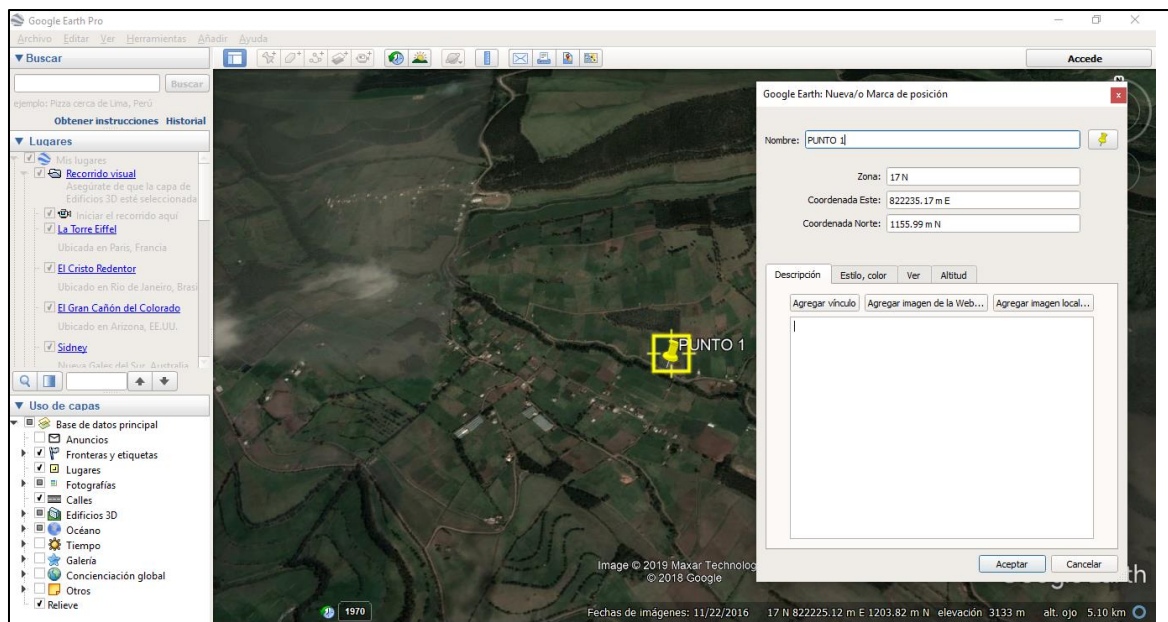
3. Hacer clic en el botón del indicador amarillo que se encuentra en la parte superior de la barra de herramientas (Ilustración 20).



Fuente: Google Earth Pro. Elaboración: propia

Ilustración 20: Obtención de coordenadas- Google Earth

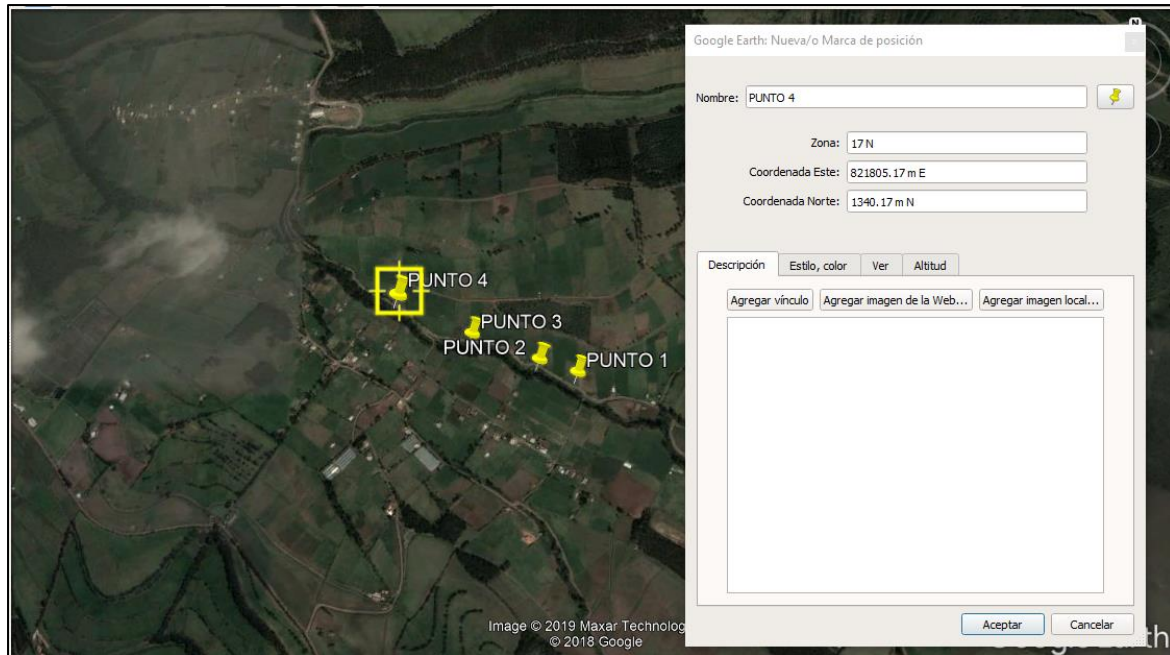
4. Se despliega el cuadro en el que se puede observar la información del punto en el que se encuentra el indicador amarillo. Arrastrar el indicador hasta la ubicación deseada. La información de las coordenadas Este (X) y Norte (Y) se debe copiar y pegar en el archivo Excel (omitir el “m E y m N”) (Ilustración 21).



Fuente: Google Earth Pro. Elaboración: propia

Ilustración 21: Obtención de coordenadas- Google Earth

- Para obtener más puntos se debe repetir el mismo procedimiento las veces que sean necesarias, siguiendo en el mapa. Se recomienda ir colocando los nombres de cada coordenada (Ilustración 22).



Fuente: Google Earth Pro. Elaboración: propia

Ilustración 22: Obtención de coordenadas- Google Earth

Tema 2. Obtención del certificado de intersección

i. Paso 3: Completar Datos del Proyecto

En el SUIA, seleccionar el formato de las coordenadas WGS84. Para completar el Paso 3, se debe incluir las coordenadas (obtenidas según lo mencionado anteriormente), en la plantilla que se genera al presionar “Descargar plantilla” (Ilustración 23).

Fuente: <http://suia.ambiente.gob.ec> Elaboración: propia

Ilustración 23: Obtención del Certificado de Intersección

- Es importante que se guarde este archivo en formato **Excel 97- 2003**, ya que caso contrario se generará un error y no se podrá avanzar con el proceso. En caso de incluir más puntos, se debe seguir la secuencia de la numeración, el tipo y zona. Colocar en el último “punto de cierre”, como se observa en la imagen (Ilustración 24).

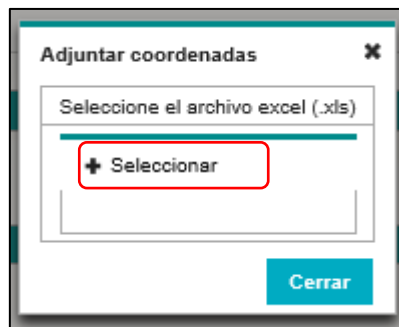


	A	B	C	D	E	F
1	shape	x	y	tipo	zona	descripcion
2	1	754589	9785768	poligono	17s	Inicio del levantamiento
3	2	754584	9785757	poligono	17s	
4	3	754616	9785741	poligono	17s	
5	4	754622	9785751	poligono	17s	
6	5	754589	9785768	poligono	17s	Punto de cierre
7						

Fuente: <http://suia.ambiente.gob.ec> Elaboración: propia

Ilustración 24: Obtención del Certificado de Intersección

- Una vez listo este archivo, seleccionar “Adjuntar”. Se desplegará el siguiente cuadro, en el que se debe “seleccionar” el archivo de las coordenadas (Ilustración 25).



Fuente: <http://suia.ambiente.gob.ec> Elaboración: propia

Ilustración 25: Obtención del Certificado de Intersección

- Automáticamente se subirán las coordenadas al sistema como se puede observar en la siguiente imagen. También se llenan los campos de provincia y Cantón, se debe seleccionar la parroquia automáticamente (Ilustración 26).

Sistema de referencias *

Selección el formato de las coordenadas:

☐ PSAD56 ☒ WGS84

Grupo de coordenadas 1 (Polígono)					
Shape	X	Y	Tipo	Descripción	Zona
1	754589	9785768	Polígono	Inicio del levantamiento	17S
2	754584	9785757	Polígono		17S
3	754616	9785741	Polígono		17S
4	754622	9785751	Polígono		17S
5	754589	9785768	Polígono	Punto de cierre	17S

Ubicación geográfica *

Provincia	Cantón	Parroquia
CHIMBORAZO	GUAMOTE	GUAMOTE

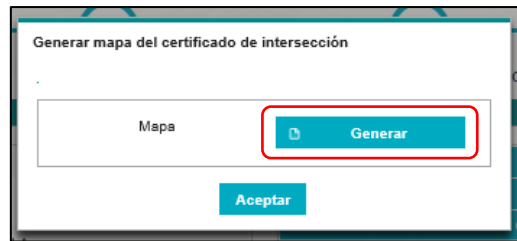
✓ Aceptar Cancelar

← Atrás

Fuente: <http://suia.ambiente.gob.ec> Elaboración: propia

Ilustración 26: Obtención del Certificado de Intersección

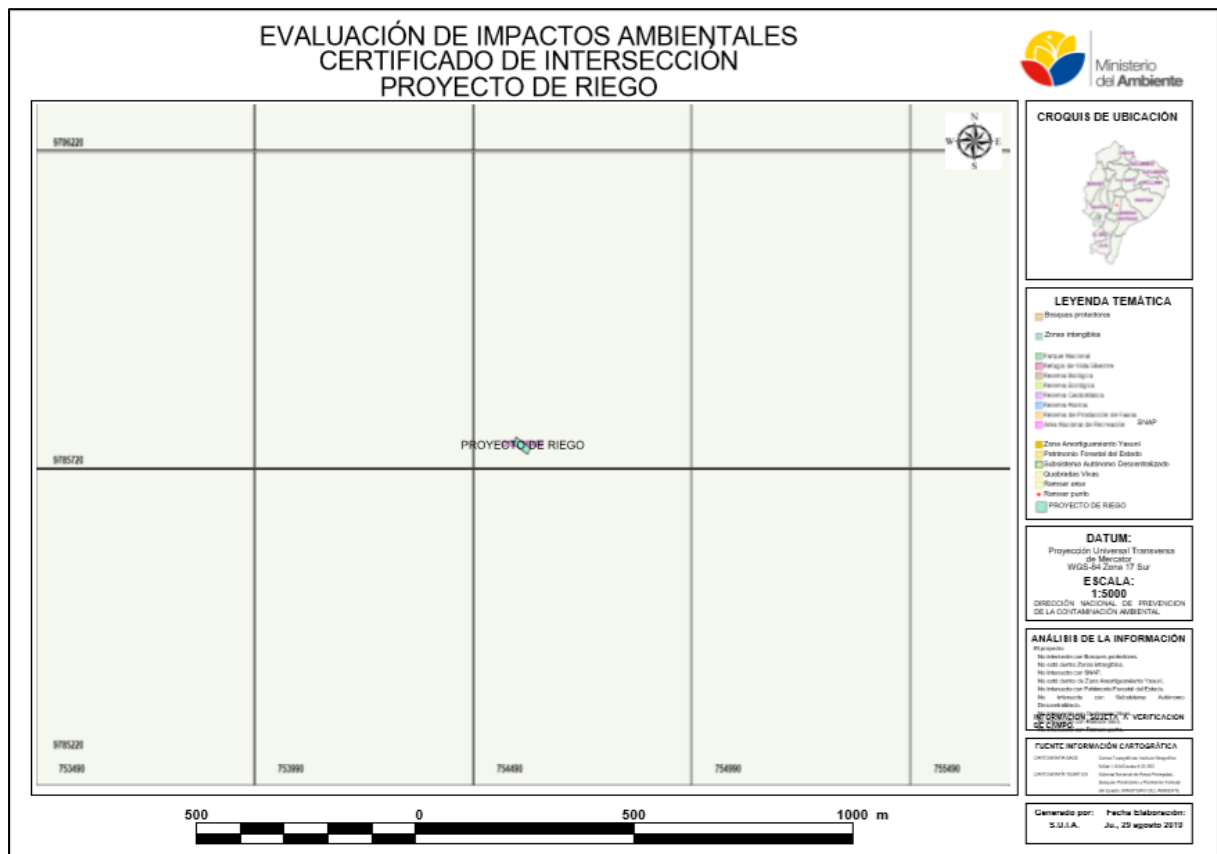
- Se desplegará el siguiente cuadro en el que se debe hacer clic en “Generar” (ilustración 27).



Fuente: <http://suia.ambiente.gob.ec> Elaboración: propia

Ilustración 27: Obtención del Certificado de Intersección

- Automáticamente se generará el mapa de “Evaluación de impactos ambientales- certificado de intersección del proyecto de riego” (ilustración 28).



Fuente: <http://suia.ambiente.gob.ec> Elaboración: propia

Ilustración 28: Obtención del Certificado de Intersección

j. Paso 4: Finalizar

Para descargar el certificado de intersección hacer clic en “Oficio de certificado de intersección” y finalizar para registrar el proyecto (ilustraciones 29 y 30).



1
2
3
4

Identificar Actividad Económica
Datos Generales
Completar Datos del Proyecto
Finalizar

Detalles del Proyecto

Código	MAE-RA-2019-438184		Sector	Saneamiento
Fecha de registro	29/08/2019		Superficie	1.0 km2
Proponente	RIVERA MIRANDA ANA PAMELA		Remoción Cobertura Vegetal Nativa	Si
Ente responsable	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO			

Nombre del Proyecto, obra o actividad

PROYECTO DE RIEGO

Resumen del Proyecto, obra o actividad

PROYECTO DE RIEGO DE 1km en Guamote

Actividad

Descripción de la actividad	AMPLIACIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE RIEGO CON FINES AGRÍCOLAS (CAPTACIÓN, CONDUCCIÓN Y/O DRENAJE)
Si trámite corresponde a un(a)	CERTIFICADO AMBIENTAL
Tiempo de emisión	Inmediato.
Costo del trámite	No tiene. (Tiene un costo si existe remoción de cobertura vegetal nativa)

Ubicación geográfica

Tipo de zona

Rural

Provincia	Cantón	Parroquia
CHIMBORAZO	GUAMOTE	PALMIRA
CHIMBORAZO	GUAMOTE	GUAMOTE

Dirección del proyecto, obra o actividad

Sistema de Riego GUAMOTE

Sistema de referencias (Formato: sistema WGS84, zona 17S)

Formato de Coordenadas:

WGS84

Grupo de coordenadas 1 (Polígono)					
Shape	X	Y	Tipo	Descripción	Zona
1	754589	9785768	Polígono	Inicio del levantamiento	17S
2	754584	9785757	Polígono		17S
3	754616	9785741	Polígono		17S
4	754622	9785751	Polígono		17S
5	754589	9785768	Polígono	Punto de cierre	17S

Documentos del proyecto

Oficio del certificado de intersección
PDF

Mapa del certificado de intersección
PDF

Coordenadas del proyecto
PDF

Eliminar
Modificar
Finalizar

Fuente: <http://suia.ambiente.gob.ec> Elaboración: propia

Ilustración 29: Obtención del Certificado de Intersección



MINISTERIO DEL AMBIENTE



MAE-SUIA-RA-DPAPCH-2019-XXXXX
QUITO, miércoles 21 de agosto de 2019

Sr. Proponente

En su despacho

CERTIFICADO DE INTERSECCIÓN CON EL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS (SNAP), PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO (PFE), BOSQUES Y VEGETACIÓN PROTECTORA (BVP), PARA EL PROYECTO:

1.-ANTECEDENTES

Con la finalidad de obtener el Certificado de Intersección con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP), Patrimonio Forestal del Estado (PFE), Bosques y Vegetación Protectora (BVP), el/la XXXXXXXX XXXXXX XXXXXX como Proponente del proyecto obra o actividad, solicita a esta Cartera de Estado, emitir el Certificado de Intersección para el Proyecto: XXXXXXXX XXXXXXXX, ubicado en la/s provincia/s de (PICHINCHA).

2.-ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

El señor/a proponente, remite la información del proyecto, obra o actividad en coordenadas UTM en el sistema de referencia DATUM: WGS-84 Zona 17 Sur, la misma que es sobrepuesta automáticamente por el Sistema Único de Información Ambiental (SUIA) con las coberturas geográficas oficiales del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP), Patrimonio Forestal del Estado (PFE), Bosques y Vegetación Protectora (BVP) del Ministerio del Ambiente.

Del análisis automático de la información a través del Sistema SUIA, se obtiene que el proyecto, obra o actividad XXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX ubicado en la/s provincia/s de (PICHINCHA), **NO INTERSECTA** con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP), Patrimonio Forestal del Estado (PFE), Bosques y Vegetación Protectora (BVP).

3.-CERTIFICADO DE INTERSECCIÓN AUTOMÁTICO

En base al Acuerdo Ministerial No. 389 del 08 de diciembre de 2014, en el cual se establece que el Director Nacional de Prevención de la Contaminación Ambiental suscribirá a Nivel Nacional los Certificados de Intersección.

4.-CATÁLOGO DE PROYECTOS, OBRAS O ACTIVIDADES:

De la información remitida por, XXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXX como Proponente del proyecto, obra o actividad; y de acuerdo al Catálogo de Proyectos, Obras o Actividades emitido mediante acuerdo Ministerial No. 061 del 04 de mayo del 2015, publicado en el Registro Oficial No. 316 del lunes 04 de mayo del 2015, se determina:

61.07.52 SERVICIOS EDUCATIVOS (CAPACITACIÓN, EDUCACIÓN FORMAL, ENTRENAMIENTO Y SIMILARES), corresponde a: **CERTIFICADO AMBIENTAL.**

5.-CÓDIGO DE PROYECTO: MAE-RA-2019- XXXXXXXX XXXXXXXX

El trámite de Regularización Ambiental de su proyecto debe continuar en MUNICIPIO DE QUITO, localizado en la Jurisdicción Territorial de la Provincia

Atentamente,

Ing. ROBERTO ENRIQUE GAVILANEZ TORRES
DIRECTOR NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL, SUBROGANTE

Yo, LLERENA SALAZAR LUIS ALFONSO con cédula de identidad 1802079648, declaro bajo juramento que toda la información ingresada corresponde a la realidad y reconozco la responsabilidad que genera la falsedad u ocultamiento de proporcionar datos falsos o errados, en atención a lo que establece el artículo 255 del Código Orgánico Integral Penal, que señala: Falsedad u ocultamiento de información ambiental.- La persona que emita o proporcione información falsa u oculte información que sea de sustento para la emisión u otorgamiento de permisos ambientales, estudios de impactos ambientales, auditorías y diagnósticos ambientales, permisos o licencias de aprovechamiento forestal, que provoquen el cometimiento de un error por parte de la autoridad ambiental, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años.

Atentamente,

XXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX
CI 1234567890

Tema 3. Obtención del Certificado Ambiental

A continuación, y a modo de ejemplo, se detalla el paso a paso, de uno de los procedimientos para obtener el permiso ambiental: “Certificado Ambiental”, que se ajusta a las condiciones de los proyectos de riego.

Para obtener el certificado ambiental del proyecto, se debe ingresar al portal web: <http://suia.ambiente.gob.ec> y seguir los pasos 1 al 4, detallados en el proceso de certificado de intersección del capítulo 2 de esta guía.

Nota: El sistema automáticamente mediante análisis de impactos y riesgos ambientales determinará el tipo de permiso ambiental pudiendo ser: Certificado ambiental, Registro Ambiental o Licencia Ambiental.

Paso 5. Ingreso del nombre del proyecto, obra o actividad: para ello ingrese el nombre que se dará al proyecto, obra o actividad, este debe ser explícito (Ilustración 31).

Actividad *	
Antes de continuar, debe identificar la actividad económica a realizar/realizada en su obra o proyecto.	
Descripción de la actividad	AMPLIACIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE RIEGO CON FINES AGRÍCOLAS (CAPTACIÓN, CONDUCCIÓN Y/O DRENAJE)
Su trámite corresponde a un(a)	CERTIFICADO AMBIENTAL
Tiempo de emisión	Inmediato.
Costo del trámite	No tiene. (Tiene un costo si existe remoción de cobertura vegetal nativa)

+ Siguiente

Fuente: <http://suia.ambiente.gob.ec> Elaboración: propia

Ilustración 31: Obtención del Certificado Ambiental

Paso 6. Ingreso del resumen del proyecto: para ello ingrese el detalle de la actividad económica del proyecto (Ilustración 32).

BANDEJA DE TAREAS PROYECTOS PROCESOS

Bienvenido(a): NARVAEZ NARANJO ANDREA GABRIELA [Cerrar sesión](#)

1 Identificar Actividad Económica 2 Datos Generales 3 Completar Datos del Proyecto 4 Finalizar

Registro de Proyecto Otros Sectores

Nombre del proyecto, obra o actividad *

Entre como mínimo 1 y como máximo 250 caracteres.

Resumen del proyecto, obra o actividad *

Entre como mínimo 25 y como máximo 2500 caracteres.

Ingrese el nombre del actividad, obra o proyecto

Atrás Siguiente

Todos los derechos reservados - Ministerio del Ambiente 2015

MINISTERIO DEL AMBIENTE

EL GOBIERNO DE TODOS

Calle Madrid 1159 y Andalucía
Código Postal: 170525 / Quito - Ecuador
Teléfono: 593-2 398-7600
www.ambiente.gob.ec

Fuente: <http://suia.ambiente.gob.ec> Elaboración: propia

Ilustración 32: Ingreso de nombre y resumen del proyecto



Paso 7. Ubicación Geográfica del proyecto: ingresa la ubicación del sitio donde se realizará o se realiza el proyecto tal como se indicó en el capítulo 2 para el certificado de intersección (páginas 14 – 16).

Paso 8. Una vez que el usuario ha completado la información solicitada, debe hacer clic en botón “Aceptar”.

Paso 9. Completar la información solicitada en el formulario: se mostrará la siguiente pantalla en la misma el usuario verificará la información ingresada, procederá a descargar la Guía de Buenas Prácticas y el Certificado Ambiental haciendo clic en el botón “Certificado Ambiental”. En caso de que el usuario necesite modificar la información ingresada podrá hacerlo mediante el botón “Modificar”, caso contrario puede proceder haciendo clic en el botón “Finalizar” para concluir el proceso de Certificado Ambiental, para lo cual recibirá el siguiente mensaje de confirmación: **“Ha culminado satisfactoriamente la obtención de su Certificado Ambiental”**.

En Resumen

En este capítulo se ha detallado el procedimiento que debe seguirse para que un proyecto o actividad sea acreditada por la autoridad ambiental, que en el caso ecuatoriano está representado por el Ministerio de Ambiente del Ecuador (MAE). De esta manera, se han presentado las herramientas y pasos a seguir para la obtención de:

- Certificación Ambiental
- Registro Ambiental
- Licenciamiento Ambiental

Estos procesos se deben realizar a través de la plataforma virtual SUIA, <http://suija.ambiente.gob.ec>. En esta plataforma se deben cumplir algunos requisitos previos, como el Registro en el SUIA y sacar su usuario y contraseña.

Un segundo paso consiste en registrar el proyecto a certificar, para lo cual se debe determinar el tipo de proyecto, identificar actividad económica y datos generales del proyecto.

Dependiendo del tipo de proyecto: i) construcción / operación de sistemas de riego, ii) ampliación / rehabilitación de sistemas de riego, se determinará el tipo de certificación que se debe obtener: registro ambiental, licencia ambiental, certificado ambiental.

Para cualquier tipo de certificación es necesario tener las coordenadas del proyecto, para lo cual se puede utilizar el programa Google Earth para obtenerlas y generar un archivo Excel para cargar en la plataforma SUIA y obtener el certificado.



CAPÍTULO 3. CONSIDERACIONES IMPORTANTES AL DIAGNÓSTICO DE PREFACTIBILIDAD AMBIENTAL

Las autorizaciones de Uso y Aprovechamiento del Agua son los documentos que facultan a una persona natural o jurídica el consumo del agua desde ríos, humedales, quebradas, lagunas, pozos, lluvia, etc. Antes de la vigencia de la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua (LORHUyA) para autorizar el uso del agua el Estado otorgaba “concesiones o derechos de uso”, sin embargo, con la entrada de la nueva ley se han implementado procesos participativos en la gestión del recurso, así como derechos y responsabilidades de los usuarios del agua.

Este procedimiento se debe realizar para toda actividad que requiera el uso del recurso hídrico y deberá contar con la respectiva autorización emitida por parte del Ministerio de Ambiente y Agua (ex SENAGUA). La persona natural o jurídica, que cuenta con una autorización es denominada “usuario” y la autorización le confiere de manera exclusiva la capacidad para la captación, tratamiento, conducción y utilización del caudal autorizado. Para obtener una autorización deberá seguirse el procedimiento que establece la Autoridad del Agua.

Como ejemplo se puede citar al Proyecto Ozogoche, que beneficia a un colectivo de 799 personas con la autorización del derecho de uso de las aguas solicitadas que drenan al río Ozogoche correspondiente a un caudal total de 917,93 l/s, del cual 913,76 l/s se destinan para riego de un área real de 3.045,866 hectáreas de propiedad de los beneficiarios, considerando una dotación de 0,30 l/s/ha conforme es el requerimiento, además 4,17 l/s para abrevar 6000 semovientes considerando una dotación de 60 l/animal/día.

Tema 1. Autorizaciones de agua como consideraciones para prefactibilidad de proyectos de riego

Como vimos en el Proyecto Ozogoche, la autorización del agua les permite a los beneficiarios tener la capacidad de uso y aprovechamiento del agua para riego y para abrevadero por parte del Estado. Es decir, tienen la potestad legal de hacer uso del recurso pero a la vez también responsabilidad por ese derecho.

La autorización de uso y aprovechamiento de agua de riego es indispensable para el desarrollo de un proyecto integral de riego parcelario pues es el documento que faculta a una persona natural o jurídica el consumo del agua desde ríos, humedales, quebradas, lagunas, pozos, lluvia, etc.

El Acuerdo Ministerial 1307, publicado en la Ley Orgánica 775 de la ley de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua, Registro Oficial 775, establece que: “Toda actividad que requiera el uso del recurso hídrico deberá contar con la respectiva autorización emitida por parte del Ministerio de Ambiente y Agua (ex SENAGUA)”.

El Ministerio de Ambiente y Agua, como Autoridad Única del Agua, es la responsable directa de la planificación y gestión de los recursos hídricos que se destinarán a consumo humano, riego que garantice la soberanía alimentaria, caudal ecológico y actividades productivas, en este orden de prelación. Se requiere solicitar una “autorización de uso y aprovechamiento de agua” del Estado (Autoridad del Agua) para hacer uso de este recurso por parte del sector público, privado y de la economía popular y solidaria de acuerdo a la ley.

En función del destino de las autorizaciones, éstas se pueden clasificar en:



- Autorizaciones para uso del agua.
- Autorizaciones para el aprovechamiento productivo del agua.

Procedimiento General para Aprovechamiento Productivo

Este procedimiento lo conoce, tramita y resuelve la Subsecretaría de la Demarcación Hidrográfica en un tiempo aproximado de setenta y nueve días laborables (79 días laborables) si no existe oposición.

El ciudadano debe presentar la solicitud de autorización de aprovechamiento de agua en un original y copia acompañando de los siguientes requisitos:

- Original de cédula de ciudadanía.
- Documento que acredite la titularidad de la propiedad (en el caso de aprovechamiento minero no se necesita este requisito).
- Ficha del Proyecto y sus anexos técnicos.
- Autorización o informe técnico emitido por la Autoridad Competente: MAG en el caso de aprovechamiento productivo con fines agrícolas, agropecuarios, acuícolas.

Tema 2. Verificación de información geográfica del MAE

Ecosistemas frágiles

En los ecosistemas frágiles, las actividades son netamente reguladas por el Ministerio del Ambiente. En la ley para la Conservación y Uso Sustentable de la Biodiversidad en el párrafo III, De las Áreas Naturales Protegidas Privadas y Comunitarias se establece:

“Artículo 40.- Los ecosistemas frágiles son aquellos que, por sus condiciones biofísicas, culturales, nivel de amenaza o por interés público, deben ser objeto de un manejo particularizado y son declarados como tales por el Ministerio del Ambiente, de oficio o a petición de parte interesada.

Las normas para la creación, selección, declaratoria y manejo de los ecosistemas frágiles serán establecidas en el reglamento, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley, y sin perjuicio de las competencias y atribuciones consagradas en otras leyes”.

Los ecosistemas frágiles podrán estar ubicados en tierras públicas, privadas o comunitarias, y comprenden, total o parcialmente, una o varias de las siguientes:

- Manglares y otros humedales establecidos como tales en la Convención de RAMSAR
- Páramos
- Bosques secos, bosques nublados y de garúa

Mapa Interactivo Ambiental

Esta herramienta web permite el despliegue de información ambiental de forma dinámica e interactiva, como un instrumento de gestión y difusión de información geográfica ambiental, facilitando al usuario conocer el estado y los cambios que se producen en los

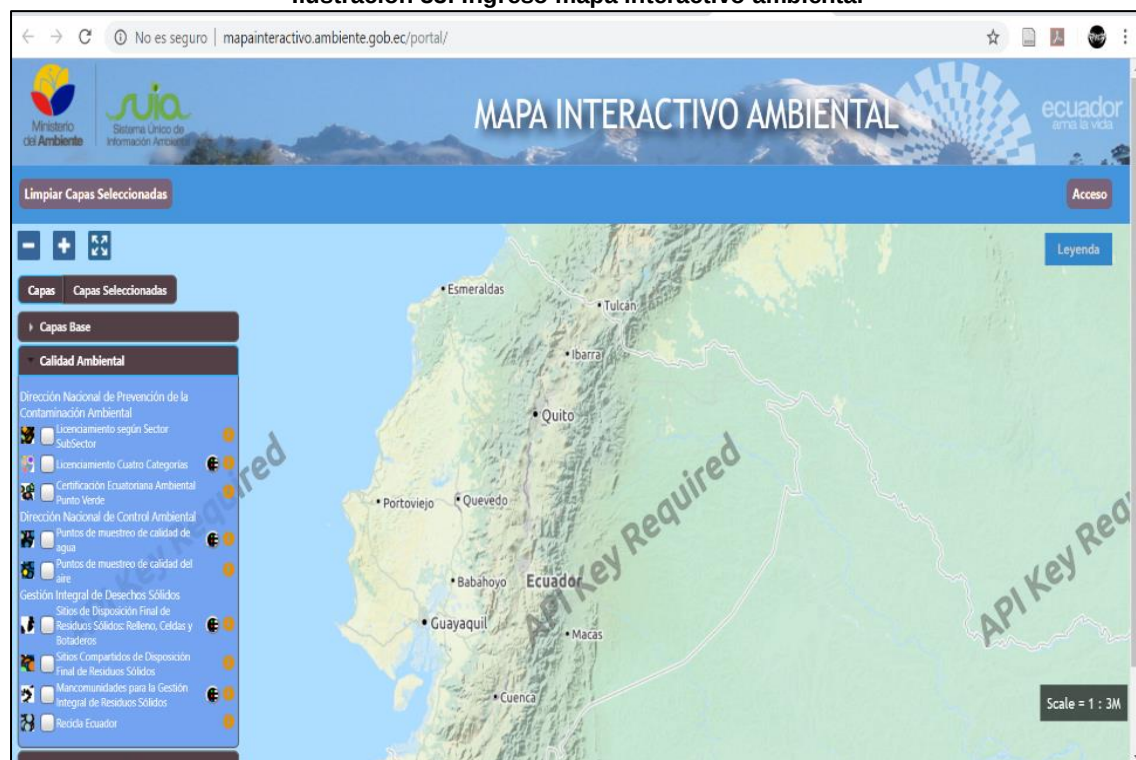
recursos naturales y el ambiente en general. Los usuarios podrán descargar información, catálogo de metadatos y el visor de mapas geográficos, reemplazando a los anteriores aplicativos IDEA y Geoportal Ambiental.

Para ingresar al mapa interactivo ambiental, se debe ingresar a la página de SUIA <http://suia.ambiente.gob.ec/el/inicio>, y luego dar clic en “Mapa interactivo Ambiental” (Ilustraciones 33 y 34), o la otra opción es dar click directamente en el siguiente link: <http://ide.ambiente.gob.ec/mapainteractivo/>.



Fuente: <http://suia.ambiente.gob.ec> Elaboración: propia

Ilustración 33: Ingreso mapa interactivo ambiental



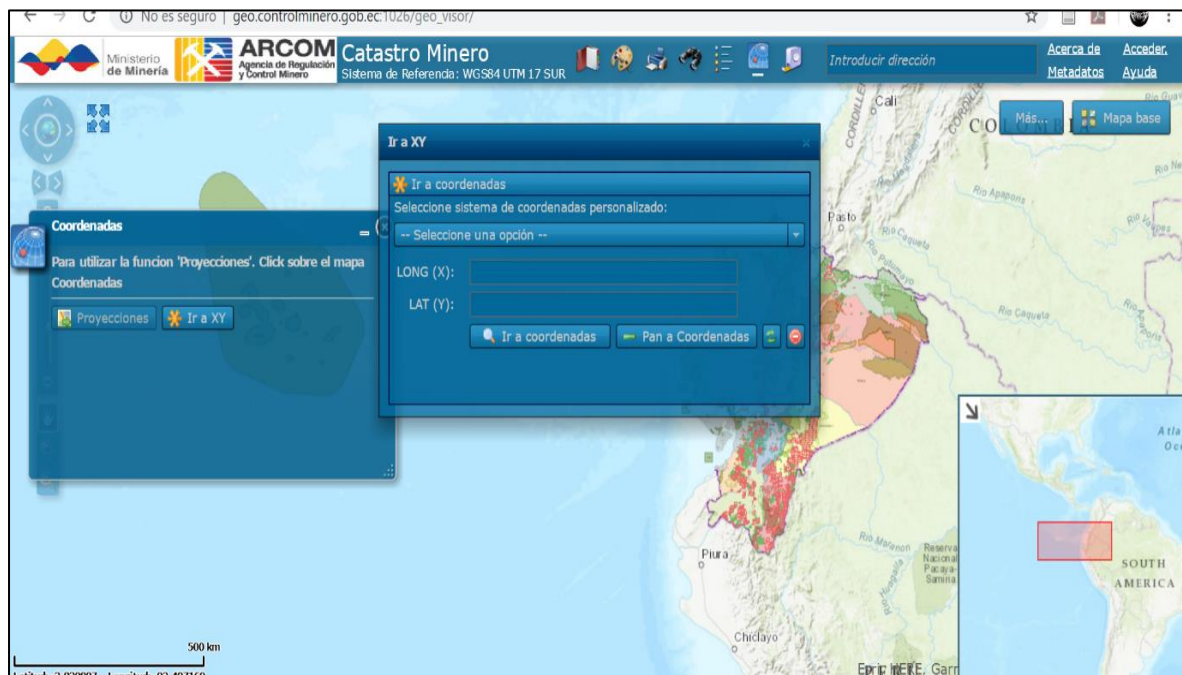
Fuente: <http://suia.ambiente.gob.ec> Elaboración: propia

Ilustración 34: Mapa interactivo ambiental

Tema 3. Verificación de información geográfica de la Agencia de Regulación y Control Minero (ARCOM)

La ARCOM (Agencia de Regulación y Control Minero) mediante su visor catastral permite verificar si el proyecto de riego se encuentra dentro la zona minera. El link para acceso es: http://geo.controlminero.gob.ec:1026/geo_visor/ (Ilustración 35).

De ser así el caso se debe acercar a la institución hacer los trámites necesarios para la implementación del proyecto en esta zona.



Fuente: http://geo.controlminero.gob.ec:1026/geo_visor/. Elaboración: propia

Ilustración 35: Visor catastral ARCOM

En Resumen

En este capítulo se ha presentado algunas consideraciones importantes y adicionales al diagnóstico ambiental que ayudarán a complementar el análisis de las afectaciones ambientales.

Una primera consideración fue las autorizaciones de uso y aprovechamiento de agua que otorga la Autoridad del Agua, como única autoridad rectora de la planificación y gestión de los recursos hídricos. Se requiere solicitar una “autorización de uso y aprovechamiento de agua” del Estado; para hacer uso de este recurso por parte del sector público, privado y de la economía popular y solidaria de acuerdo a la ley.

Una segunda consideración es la verificación de información geográfica en el MAE. Para esto, se cuenta con una herramienta virtual, que es un mapa interactivo ambiental que permite el despliegue de información ambiental de forma dinámica e interactiva, como un instrumento de gestión y difusión de información geográfica ambiental, facilitando al usuario conocer el estado y los cambios que se producen en los recursos naturales y el ambiente en general.

La tercera consideración es la verificación de información geográfica de la Agencia de regulación y Control Minero (ARCOM), que permite mediante su visor catastral, verificar si el proyecto de riego se encuentra dentro la zona minera.



IV. CONCLUSIONES

- Todo proyecto o actividad que se desarrolle en un área natural debe seguir un proceso de regularización ambiental, con la finalidad de identificar el riesgo y los impactos que esta actividad puede causar en los espacios naturales.
- La regularización ambiental nos permite identificar si nuestro proyecto o actividad se encuentra dentro o fuera del SNAP, Bosques y Vegetación Protectora, y el Patrimonio Forestal del Estado. Adicionalmente, dependiendo de la complejidad, impacto y riesgo ambiental del proyecto, el proceso puede variar siendo el de menor impacto la certificación ambiental y el de mayor impacto el licenciamiento ambiental.
- Para el proceso de regularización ambiental, la autoridad responsable de la autorización de estos trámites es el MAE a través del SUIA.
- El Ministerio de Ambiente y Agua es el ente rector en materia de uso y consumo de agua a nivel nacional, de esta manera los proyectos generados para la autorización de uso del agua, deben ser revisados y aprobados por la Autoridad.
- Existen geoportales muy útiles que nos proveen de información valiosa previo al establecimiento de un proyecto. De esta manera el usuario puede verificar las características ambientales del lugar donde quiere implementar la actividad (visor del MAE), así como si se encuentra dentro de una concesión minera (visor del ARCOM).



V. GLOSARIO

- *Certificado ambiental*: es un documento oficial que es otorgado por la Autoridad Ambiental competente a través del Módulo de Regularización y Control Ambiental del SUIA, sin ser de carácter obligatorio a los proyectos, obras o actividades considerados de mínimo impacto y riesgo ambiental.
- *Certificado de Intersección*: es un documento electrónico generado por el Sistema Único de Información Ambiental, a partir del sistema de coordenadas establecido por la Autoridad Ambiental Nacional, mismo que indicará si el proyecto, obra o actividad propuesto por el operador, intersecta o no, con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, Patrimonio Forestal Nacional y zonas intangibles.
- *Regularización Ambiental*: es el proceso que tiene como objeto la autorización ambiental para la ejecución de proyectos, obras o actividades que puedan generar impacto o riesgo ambiental y de las actividades complementarias que se deriven de éstas”.
- *Registro Ambiental*: es un documento oficial otorgado por la Autoridad Ambiental competente a través del Módulo de Regularización y Control Ambiental del SUIA, y es de carácter obligatorio para aquellos proyectos, obras o actividades considerados de bajo impacto y riesgo ambiental.
- *Licencia Ambiental*: es un documento oficial otorgado por la Autoridad Ambiental competente a través del Módulo de Regularización y Control Ambiental del SUIA, siendo de carácter obligatorio, aquellos proyectos, obras o actividades considerados de medio o alto impacto y riesgo ambiental, sin perjuicio de las disposiciones referentes a regularización ambiental establecidas en la normativa sectorial. El sujeto de control deberá cumplir con las obligaciones que se desprendan del permiso ambiental otorgado.
- *Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP)*: El Sistema Nacional de Áreas Protegidas es el conjunto de áreas naturales protegidas que garantizan la cobertura y conectividad de ecosistemas importantes en los niveles terrestre, marino y costero marino, de sus recursos culturales y de las principales fuentes hídricas.
- *Sistema Único de Información Ambiental (SUIA)*: es una aplicación WEB que se desarrolló para la gestión de trámites y proyectos encaminados al control, registro, mantenimiento y preservación del medio ambiente a nivel nacional y al servicio de toda la ciudadanía.
- *Autorizaciones de Uso y Aprovechamiento del Agua*: son los documentos que facultan a una persona natural o jurídica el consumo del agua desde ríos, humedales, quebradas, lagunas, pozos, lluvia, etc.
- *Geovisor*: es un sistema de información geográfica gratuito. Está diseñado para ser útil tanto a profesionales de los SIG y los CAD como a los usuarios que necesitan una herramienta intuitiva y fácil de utilizar para tratar cartografía digital asociada a bases de datos.



VI. BIBLIOGRAFÍA

- Código Orgánico Ambiental 12-abr.-2017
- Reglamento al Código Orgánico del Ambiente- 12 de junio de 2019
- Sistema Unificado de Información Ambiental. <http://suia.ambiente.gob.ec/inicio>
[Consulta: 30 de agosto de 2019]